CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ADENDA Nº 1

Asunción, 05 de agosto de 2019

Señores
Proveedores
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa No. 03/2019. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARAC IÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** para la Comisión Bicameral de Presupuesto para el Año 2019**, ID N° 357112,** programa 09, comunica que fue modificados los siguientes puntos:

- el punto **35 del Anexo B.** Del PBC Vigencia del contrato: El plazo de vigencia este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Se comunica que fue modificado en el SICP la planilla de precios.
- En el **punto 5** del contrato se modifica el número de la Res. 1869/11, quedando como referencia la Res. 844/18 vigente en relación a la utilización de la modalidad de contrato abierto.
- Se modifica el **punto 9 Forma y Términos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato** quedando como lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO • PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC